



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCION Nº

AUTORIZA ARRIENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

15 NOV. 2022

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 37443, de fecha 05 de octubre del 2022.
- 2. Informe del Inspector de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Memo Nº 463, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por el Directora de Asesoría Jurídica (S)
- 4. Contrato de Arriendo/Concesión, entre Manuel Francisco Duarte Navarrete, en representación de la Corporación Buenos Aires Tango Club, en adelante don Jose Morales Riquelme, firmado ante notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 06 de abril
- 5. Comunicación de Inicio de Actividades, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero, de fecha 28 de septiembre del 2022.
- 6. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
- 7. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 8. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE a CORPORACION BUENOS AIRES TANGO CLUB, Rut Nº 70.480.700-7, para que en conformidad a Contrato de Arriendo/Concesión, entre Manuel Francisco Duarte Navarrete, en representación de la Corporación Buenos Aires Tango Club y Jose Morales Riquelme, suscrito ante notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 06 de abril del 2019, dé en arriendo las patentes Roles Nº 2-743204; 4-504692 y 4-511345 de giros "COMERCIAL SALON DE BAILE"; "CLUB SOCIAL" y "SALON DE BAILE", letras "M" y "O", del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en la dirección AV. RECOLETA Nº 1267, Rol Nº 2068-06, Unidad Vecinal Nº 11, al contribuyente JOSE MORALES RIQUELME, Rut Nº 5.900.691-3.
- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.
- 3. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según
- 4. Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHIVESE.

LIDADO

DIRECCION DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

PRECTO

SECRETARIA LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DADD

202 1241











Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCION Nº

AUTORIZA ARRIENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

15 NOV. 2022

VISTOS:

- Presentación del interesado Ing. Nº 37443, de fecha 05 de octubre del 2022.
- 2. Informe del Inspector de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Memo Nº 463, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por el Directora de Asesoría Jurídica (S)
- 4. Contrato de Arriendo/Concesión, entre Manuel Francisco Duarte Navarrete, en representación de la Corporación Buenos Aires Tango Club, en adelante don Jose Morales Riquelme, firmado ante notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 06 de abril
- 5. Comunicación de Inicio de Actividades, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero, de fecha 28 de septiembre del 2022.
- 6. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana
- 7. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 8. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE a CORPORACION BUENOS AIRES TANGO CLUB, Rut Nº 70.480.700-7, para que en conformidad a Contrato de Arriendo/Concesión, entre Manuel Francisco Duarte Navarrete, en representación de la Corporación Buenos Aires Tango Club y Jose Morales Riquelme, suscrito ante notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 06 de abril del 2019, dé en arriendo las patentes Roles Nº 2-743204; 4-504692 y 4-511345 de giros "COMERCIAL SALON DE BAILE"; "CLUB SOCIAL" y "SALON DE BAILE", letras "M" y "O", del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en la dirección AV. RECOLETA Nº 1267, Rol Nº 2068-06, Unidad Vecinal Nº 11, al contribuyente JOSE MORALES RIQUELME, Rut N° 5.900.691-3.
- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.
- 3. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según
- 4. Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> DIRECCION DE MINISTRACH Y FINANZAS

PIRECTO

SECRETARIA UISA ESPINOZA SAN MARTÍN MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DVM/esa

202 1241-

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000